



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Callao, 09 de septiembre del 2024

Señor:

Presente

Con fecha nueve de septiembre del 2024, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°271-2024-D/FCS.- Callao; 09 de agosto del 2024, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N°0118-GyT-FCS/2024-Virtual, fecha 09 de septiembre 2024, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, remite la propuesta del Representante de la Comisión de Grados y Títulos para la sustentación de participantes del **CXXIX** Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, a cargo de la coordinación Dr. Cesar Angel Durand Gonzales.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 40 "La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 41.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°150-2023-CU de fecha 15 de Junio del 2023, en su artículo 41° establece que para la obtención del título de segunda especialidad profesional, en cada ciclo taller participaran, el supervisor general, supervisor de la Facultad, el jurado evaluador o de sustentación y del representante de la Comisión de Grados y Títulos;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** al docente: **Dr LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA** como Representante de la Comisión de Grados y Títulos para la Sustentación de los participantes del **CXXIX** Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, a propuesta de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud.
2. El proceso de la Sustentación de las Tesis se llevará a cabo el **viernes 13 de septiembre del 2024, desde las 16:00 horas.** on line via internet mediante la aplicación multiplataforma de video conferencia.
3. Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Segunda Especialidad Profesional, Coordinación del Ciclo Taller, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): **Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.**

(FDO.): **Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello**

Lo que transcribo a usted

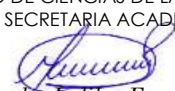
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD




Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
OFICINA SECRETARIA ACADÉMICA


Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejia
SECRETARIA ACADÉMICA